MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO N° 01/2020

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Aponte Latorre S.A. Construcciones, domiciliada en J.F. Kennedy N° 960 entre T.S. Mongelos y Herminio Giménez República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Diógenes Latorre García, con Cédula de Identidad N° 706.026, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Empedrado en las calles:

Empedrado Asentamiento 3 Fronteras

Empedrado Calle Sin nombre casi Asentamiento 3 Fronteras

Empedrado Calle Pascasio Bernal

Empedrado Calle sin Nombre entre Tres Fronteras y San Francisco

Empedrado Calle Pedro Ovelar c/ San Francisco

Empedrado Calle Virgen del Carmen e/ Calle Sin Nombre y Calle Santa Marta

Empedrado Juventud e/ Avda. San Antonio y Calle sin nombre

Empedrado Calle continuación Manuel Troche hasta Avda. San Antonio

Empedrado calle San José Obrero e/ Avda. La Merced y Avda. Paraguay

Empedrado Calle M. Cardozo

Empedrado Calle Sin Nombre e/ Blas Garay y M. Cardozo

Empedrado Calle Blas Garay e/ Agustín Pio Barrios y Manuel Ortiz Guerrero

Empedrado Calle Tarumá entre Calle San Jorge y Calle Kuarahy

Empedrado Calle San Miguel e/ Calle Laurel y Calle Caranday

Empedrado Calle continuación Manuel Troche

Empedrado Calle Santo Domingo entre Campo Vía y Calle Vista al Rio.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370333.------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 02/2019, convocado por Municipalidad de San Antonio, según resolución N° 55/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°456/2019 IM y 003/2020 IM----------

Ing. Carlos A. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 130 (ciento treinta) días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

-

5.3. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	Empedrado Asentamiento 3 Fronteras	M2	1968	43.706	86.013.408
2	72131701-002	Empedrado Calle Sin nombre casi Asentamiento 3 Fronteras	M2	574	43.706	25.087.244
3	72131701-002	Empedrado Calle Pascasio Bernal	M2	632	43.706	27.622.192
4	72131701-002	Empedrado Calle sin Nombre entre Tres Fronteras y San Francisco	M2	1095,3	43.706	47.871.182
5	72131701-002	Empedrado Calle Pedro Ovelar c/ San Francisco	M2	185	43.706	8.085.610
6	72131701-002	Empedrado Calle Virgen del Carmen e/ Calle Sin Nombre y Calle Santa Marta	M2	2083,5	43.706	91.061.451
7	72131701-002	Empedrado Juventud e/ Avda. San Antonio y	M2	1512	43.706	66.083.472

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENTE

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

		Calle sin nombre				
8	72131701-002	Empedrado Calle continuación Manuel Troche hasta Avda. San Antonio	M2	1874,7	43.706	81.935.638
9	72131701-002	Empedrado calle San José Obrero e/ Avda. La Merced y Avda. Paraguay	M2	943,2	43.706	41.223.499
10	72131701-002	Empedrado Calle M. Cardozo	M2	571,5	43.706	24.977.979
11	72131701-002	Empedrado Calle Sin Nombre e/ Blas Garay y M. Cardozo	M2	1510,2	43.706	66.004.801
12	72131701-002	Empedrado Calle Blas Garay e/ Agustín Pio Barrios y Manuel Ortiz Guerrero	M2	2299,5	43.706	100.501.947
13	72131701-002	Empedrado Calle Tarumá entre Calle San Jorge y Calle Kuarahy	M2	495	43.706	21.634.470
14	72131701-002	Empedrado Calle San Miguel e/ Calle Laurel y Calle Caranday	M2	2955,6	43.706	129.177.454
15	72131701-002	Empedrado Calle continuación Manuel Troche	M2	183	43.706	7.998.198
16	72131701-002	Empedrado Calle Santo Domingo entre Campo Vía y Calle Vista al Rio.	M2	1386	43.706	60.576.516

Total de Guaraníes: 885.855.061 (Ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil sesenta y uno)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N°

Ing. Carlos A. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

2051).

Construcción de Empedrado en las calles:

Asentamiento 3 Fronteras
Calle Sin nombre casi Asentamiento 3 Fronteras
Calle Pascasio Bernal
Calle sin Nombre entre Tres Fronteras y San Francisco
Calle Pedro Ovelar c/ San Francisco
Calle Virgen del Carmen e/ Calle Sin Nombre y Calle Santa Marta
Juventud e/ Avda. San Antonio y Calle sin nombre
Calle continuación Manuel Troche hasta Avda. San Antonio
Calle San José Obrero e/ Avda. La Merced y Avda. Paraguay
Calle M. Cardozo
Calle Sin Nombre e/ Blas Garay y M. Cardozo
Calle Blas Garay e/ Agustín Pio Barrios y Manuel Ortiz Guerrero
Calle Tarumá entre Calle San Jorge y Calle Kuarahy
Calle San Miguel e/ Calle Laurel y Calle Caranday
Calle continuación Manuel Troche
Calle Santo Domingo entre Campo Vía y Calle Vista al Rio.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 15(quince) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 15 (quince) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato presentado en forma de Póliza de Seguro.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 130 (ciento treinta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días siguientes a la finalización de su periodo de validez.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Empedrado Asentamiento 3 Fronteras	M2	1968
2	Empedrado Calle Sin nombre casi Asentamiento 3 Fronteras	M2	574
3	Empedrado Calle Pascasio Bernal	M2	632
4	Empedrado Calle sin Nombre entre Tres Fronteras y San Francisco	M2	1095,3
5	Empedrado Calle Pedro Ovelar c/ San Francisco	M2	185
6	Empedrado Calle Virgen del Carmen e/ Calle Sin Nombre y Calle Santa Marta	M2	2083,5
7	Empedrado Juventud e/ Avda. San Antonio y Calle sin nombre	M2	1512
8	Empedrado Calle continuación Manuel Troche hasta Avda. San	M2	1874,7

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

	Antonio		
9	Empedrado calle San José Obrero e/ Avda. La Merced y Avda. Paraguay	M2	943,2
10	Empedrado Calle M. Cardozo	M2	571,5
11	Empedrado Calle Sin Nombre e/ Blas Garay y M. Cardozo	M2	1510,2
12	Empedrado Calle Blas Garay e/ Agustín Pio Barrios y Manuel Ortiz Guerrero	M2	2299,5
13	Empedrado Calle Tarumá entre Calle San Jorge y Calle Kuarahy	M2	495
14	Empedrado Calle San Miguel e/ Calle Laurel y Calle Caranday	M2	2955,6
15	Empedrado Calle continuación Manuel Troche	M2	183
16	Empedrado Calle Santo Domingo entre Campo Vía y Calle Vista al Rio.	M2	1386

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Carlos A. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero de 2020.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA
.....
Ing. Carlos D. Latorre García
Contratista
Aponte Latorre S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENTE *

Raúl Mendoza R.
.....Intendente Municipal.....
Raúl Isaac Mendoza Ramos
Contratante
Municipalidad de San Antonio